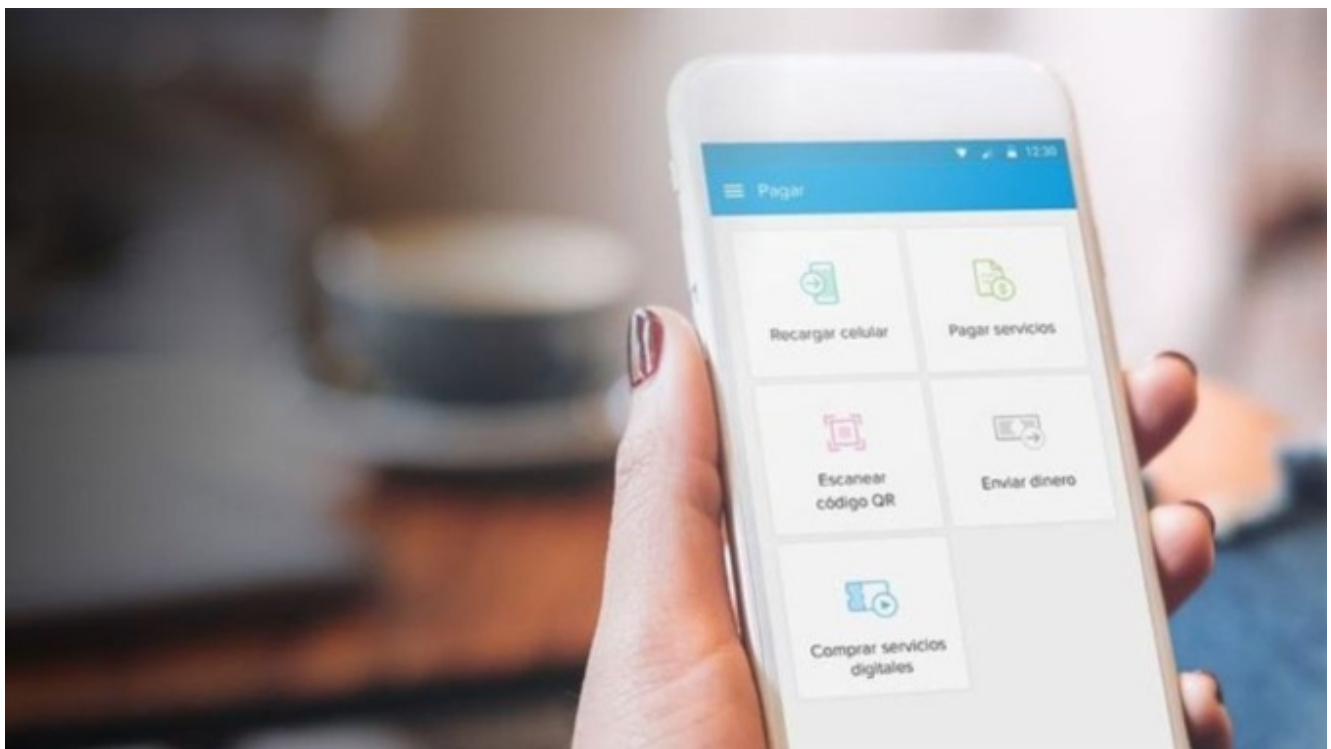


Mercado Pago aclaró que no habrá un nuevo impuesto en el cobro de transferencias

28 octubre, 2020



Hasta ahora, girar dinero era posible solo para un grupo de usuarios debido a que el centro de transferencia estaba en período de prueba. La empresa señaló que este impuesto aplica a las generales de la ley, que no es un nuevo impuesto y que no se ven afectadas las operaciones de QR.

La empresa Mercado Pago anunció a sus usuarios que desde el lunes próximo podrán usar el nuevo centro de transferencias para enviar dinero a cuentas propias y de terceros tanto digitales como bancarias, pero la comunicación generó confusión, ya que señalaba como novedad la tributación del impuesto al cheque, gravamen que rige desde el año 2001.

Hasta ahora, girar dinero era posible solo para un grupo de usuarios debido a que el centro de transferencia de Mercado Pago estaba en período de prueba, por lo cual el inicio del

pago de ese tributo por parte de todos los potenciales clientes no era una novedad en sí.

“Lo nuevo es que desde el lunes, los 4 millones de usuarios podrán realizar estas operaciones las 24 horas del día, los 7 días de la semana y sin tope de transferencia”, explicaron desde la firma a Télam luego de que el anuncio requiriera de una comunicación oficial de la empresa para aclarar la confusión creada, debido a que la cuestión repercutió incluso en redes sociales.

“La transferencia se podrá hacer entre cuentas de mercado pago y a CBU propios y de terceros. Solo en este último caso, el envío de dinero es alcanzado por el impuesto a los débitos y créditos. Es decir, por normativa se paga el impuesto en una transferencia a una cuenta bancaria que no es propia”, precisaron.

Para aquellos usuarios que tenían habilitada la posibilidad de hacer envíos de dinero, el pago del impuesto ya se aplicaba.

Por lo tanto Mercado Pago señaló que este impuesto aplica a las generales de la ley, que no es un nuevo impuesto y que no se ven afectadas las operaciones de QR.

“Las transferencias desde Mercado Pago a cuentas bancarias (CBU) de terceros están alcanzadas por el impuesto a los débitos y créditos. En cambio, las transferencias hacia cuentas bancarias de la misma titularidad están exentas”, señaló la empresa en el comunicado aclaratorio.

“Respecto a una comunicación que se dio a conocer esta mañana, aclaramos que no hay un nuevo impuesto. Se trata de una notificación a los usuarios en relación al rol de Mercado Pago como agente de percepción con esta nueva funcionalidad del centro de transferencias”, precisó.

Por lo tanto, al aplicarse el impuesto a los débitos y créditos, las personas y empresas pagan 1,2% sobre el monto

que transfieran y los monotributistas pagan 0,5%.

“Los usuarios pueden revisar cómo están inscriptos en Mercado Pago para asegurarse de pagar el porcentaje adecuado a su caso”, señaló la empresa.

Tras la primera comunicación, la firma aclaró que el impuesto se paga en el momento en que se hace la transferencia a un tercero.

“Por ejemplo, al transferir \$ 1.000, el usuario va a necesitar tener \$ 1.012 en su cuenta para que se pueda debitar el monto del impuesto”, precisó el comunicado.

El lanzamiento del nuevo centro de transferencias -con el dato del pago del impuesto como una novedad-, terminó generando un malestar en usuarios que se replicó en las redes sociales y obligó a la empresa precisar que “no hay un nuevo impuesto”.